

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA****EDICTO****APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2019, aprobó inicialmente el expediente nº 33/2019 de modificaciones presupuestarias por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2019, siendo expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 149 de fecha 5 de agosto de 2019. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el citado plazo, según consta en el expediente, se considera definitivamente aprobado por aplicación de lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

**GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ALTAS (€)</b>	<b>BAJAS (€)</b>
1	Gastos de Personal		
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	99.209,96	102.209,96
3	Gastos Financieros		
4	Transferencias Corrientes	23.000,00	20.000,00
5	Fondo de Contingencia		
6	Inversiones Reales		
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros		
<b>TOTAL</b>		<b>122.209,96</b>	<b>122.209,96</b>

Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, a 16 de septiembre de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

**AYUNTAMIENTOS****ALMONTE****ANUNCIO**

Por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de fecha 09/11/2018 ha sido aprobado inicialmente el documento de INNOVACIÓN DE PLANEAMIENTO Nº 27 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (P.G.O.U.) DE ALMONTE Y SU DOCUMENTACIÓN ANEXA, promovido por el Ayuntamiento de Almonte y redactado por los servicios técnicos Municipales: Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. Laura Jiménez Maqueda, cuyo objeto es sustituir el uso dotacional público cultural de la parcela calificada como tal dentro del núcleo urbano de El Rocío en el plano "R.09 Ordenación Completa Zonas de Ordenanza", por uso dotacional público administrativo y asistencial.

El mencionado documento, se somete a información pública por plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la fecha de la última publicación del presente anuncio. El citado documento de INNOVACIÓN nº 27 con la documentación que resulta preceptiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la LOUA, estará a disposición de los interesados que deseen

